

Ushuaia, 17 de marzo de 2017.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los EXP-TDF N° 785/15 y N° 1152/15 del Registro de Expedientes de esta Universidad; la Ley N° 24.521; el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego; la Resolución (R.O.) N° 792/15; la Resolución (R.O.) N° 023/13 y modificatorias -; la Resolución (REC) n° 600/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016; el Acta breve de la 13° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 17 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la normativa citada en el visto se ha realizado una convocatoria a concursos para la designación de Docentes-Investigadores regulares, aprobándose la propuesta de llamado a concurso público y de oposición de Docentes Investigadores del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado y convocándose oportunamente a los mencionados concursos, abriéndose el llamado a inscripción de los postulantes y prosiguiendo con las restantes etapas de que dan cuenta las actuaciones llevadas adelante en los expedientes de referencia y en los restantes de similar índole.

Que en dicho contexto fáctico y normativo y en los términos del Reglamento de Concursos Docentes e Investigadores de la carrera académica (Resolución R.O. N° 023/13 y modif.), oportunamente se procedió con la tramitación del Concurso ICSE N° 17/15, incluido y especificado en Anexo I de la Resolución (R.O.) N° 792/15 en el marco del EXP-TDF N° 785/15.

Que finalizado el plazo para la inscripción de aspirantes al Concurso ICSE n° 17/15, de las Actas de Inscripción obrantes en el Expediente n° 785/15, resultan inscriptos los docentes Joaquín PICÓN, Rafael FARACE, Mariano MALIZIA, David ROLDAN y Gabriela JAKEL.

Que por medio de correos electrónicos, los postulantes Rafael FARACE, Gabriela JAKEL y Joaquín PICON notificaron su impedimento para continuar con su postulación para el Concurso ICSE 17/2015.

Que a su turno, de conformidad con el art. 44° del Reglamento de Concursos Docentes Investigadores, el Jurado realizó el Dictamen del mencionado concurso, teniendo como resultado que Mariano MALIZIA ocupa el primer lugar del Orden de Mérito y que, por lo tanto, reúne todas las condiciones necesarias para obtener el cargo de Docente Regular Asistente Principal con Dedicación Exclusiva y residencia en la ciudad de Ushuaia, correspondiente al Concurso ICSE N° 17/15.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomó intervención mediante Informe N° DGAJ 387/2016.

Que atendiendo a las facultades que le confiere el Art. 48° del Reglamento de Concursos Docentes Investigadores de Carrera Académica, el Sr. Rector por Resolución (REC) N° 600/2016 en su Art. 2° propone al Consejo Superior designar a Mariano MALIZIA como Docente Investigador Regular Asistente Principal con Dedicación Exclusiva y residencia en Ushuaia.

///

///

Que, así las cosas, corresponde designar al docente Mariano MALIZIA conforme lo establece el art. 52° del Reglamento de Concursos Docentes Investigadores de Carrera Académica.

Que el tema fue tratado en la Sesión mencionada en el Visto, siendo aprobada la designación del docente en el cargo concursado.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a Mariano MALIZIA, DNI 25.129.214, como Docente Investigador Regular Asistente Principal con Dedicación Exclusiva y residencia en Ushuaia, en orden al Concurso ICSE 17/15. La designación que se resuelve por el presente tendrá una duración de SEIS (06) años, a partir de la fecha de emisión del presente acto.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la presente designación será imputado a la partida que corresponda.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, hágase saber a la Secretaría Académica, a la Dirección de Asuntos Académicos, al Instituto de Cultura, Sociedad y Estado, y notifíquese al Prof. Mariano MALIZIA, haciéndole saber lo establecido en el Art. 55° del Reglamento de Concursos de Docentes Investigadores de Carrera Académica, a través de la Secretaría Académica.

ARTICULO 4°: Exhíbase en el sitio Web de la Universidad y en las carteleras de la Universidad. Cumplido, archívese.

Resolución CS n° 035/2017


Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur